

#### PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2017

Dependencia o Entidad: Secretaría de Desarrollo Sustentable

Fecha: 27/Febrero/2017

I. Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

. Nombre del Trámite ó Servicio	Acción a realizar (Inscribir, Modificar y/o Eliminar) y Objetivo	Fecha de Compromiso	Unidad Administrativa Responsable
Búsqueda de expediente de administración urbana	Modificar  En virtud de que solamente se otorga el servicio para la búsqueda de expedientes en materia de fraccionamientos, excluyendo los expedientes en materia de uso de suelo y de impacto urbano, por lo que se pretenden ampliar los beneficios para la ciudadanía, otorgándole acceso a la información disponible en los archivos, históricos y recientes, que se encuentran bajo resguardo de la Dirección General de Administración Urbana (Uso de suelo y fraccionamientos) y de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable (sobre esta última: específicamente el archivo integrado por Estudios de Impacto Urbano).		Dirección General de Administración Urbana
	Se modificará el nombre del trámite: de "Búsqueda de expediente de administración urbana" a "Búsqueda de expediente" conforme a la última modificación de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos (LGHEM); además se modificarán los requisitos que deberán presentar los solicitantes para obtener el servicio.		
	Modificar En virtud de que se actualizará y homologará conforme a la última modificación de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos (LGHEM), donde se reclasificaron los diferentes tipos de opiniones técnicas de uso de suelo de acuerdo al tipo de proyecto que será sujeto de análisis, lo cual implica la definición de los requisitos que correspondan a cada una de las variedades de opiniones técnicas	Junio 2017	Dirección General de Administración Urbana



otanion de impacto orbano	Modificar  En virtud de que se actualizará y homologará conforme a la última modificación de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos	Junio 2017	Dirección General de
ictamen de Impacto Urbano	Modificar	lumia 0047	<u> </u>
	3.1.1 Sin planos arquitectónicos 3.1.2 Anexando planos arquitectónicos		
		·	
	Sobre el potencial de redensificación (poblacional o de vivienda) sobre un predio, parcela o polígono		
	2.1.2 Anexando planos arquitectónicos		
	2.1.1 Sin planos arquitectónicos		
	Sobre viabilidad de un proyecto o anteproyecto ubicado en un predio, parcela o polígono:		
	1.1.2 Con compatibilidades de un solo uso de suelo 1.1.3 Con compatibilidades de varios usos del suelo		
	1.1.1 Sin compatibilidades del suelo	<u> </u>	
	De un predio, parcela o polígono:		
	Variedades de Opinión Técnica:		
	"Opinión Técnica en el marco de los Programas de Desarrollo Urbano Sustentable" conforme a la última modificación de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos; además se modificarán los requisitos que deberán presentar los solicitantes para obtener el servicio.		
_	Se modificará el nombre del trámite: de "Opinión Técnica" a		
	previstas en la LGHEM y del contenido del documento final que se emitirá; otorgándole a la ciudadanía información más detallada y específica sobre el potencial del predio donde se pretende desarrollar el proyecto de interés.	•	



(LGHEM), donde se reclasificaron los diferentes tipos de dictámenes de impacto urbano de acuerdo al tipo de proyecto que será sujeto de análisis, lo cual implica la definición de los requisitos que correspondan a cada una de las variedades de dictámenes de impacto urbano previstos en la LGHEM; otorgándole a la ciudadanía información más detallada y específica sobre las medidas de mitigación que deberá cubrir el proyecto de interés.

Se modificarán los requisitos que deberán presentar los solicitantes para cada una de las variedades de dictámenes de impacto urbano, conforme a la última modificación de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

Variedades de Dictámenes de Impacto Urbano:

- Apertura, prolongación y ampliación de vías públicas, de carácter regional o primario, no previstas en los programas de desarrollo urbano sustentable, así como para los centros de población que carezcan de ésta.
- 2. Dictamen de impacto urbano, autorización de fraccionamientos, condominios y conjuntos urbanos que utilicen políticas de redensificación focal y en las áreas aptas para el desarrollo urbano para los proyectos iguales o superiores a cien viviendas:
  - 2.1 Redensificación máxima permitida que se encuentre en el rango de 1 a 50 viviendas
  - 2.2 Redensificación máxima permitida que se encuentre en el rango de 51 a 100 viviendas
  - 2.3 Redensificación máxima permitida que se encuentre en el rango de 101 a 500 viviendas
  - 2.4 Redensificación máxima permitida que s

Administración Urbana







- encuentre en el rango de 501 a 1,000 viviendas
- 2.5 Redensificación máxima permitida que se encuentre en el rango de 1,001 a 2,500 viviendas
- 2.6 Redensificación máxima permitida que se encuentre en el rango de 2,501 viviendas en adelante
- 3. Dictamen de impacto urbano, proyectos de ampliación de vivienda:
  - 3.1 Cuando la suma de lo existente y el incremento rebase los 5,000 metros cuadrados de construcción.
  - 3.2 Cuando ya se tenga una evaluación de impacto, y se incrementen más de 2,500 metros cuadrados de construcción.
- 4. Dictamen de impacto urbano, proyectos de ampliación de usos no habitacionales:
  - 4.1 Cuando la suma de lo existente y el incremento rebase 5,000 metros cuadrados de construcción.
  - 4.2 Cuando ya se tenga evaluación de impacto urbano y se incrementen más de 2,500 metros cuadrados de construcción.
- 5. Dictamen de impacto urbano, de 1,000 metros cuadrados de construcción en adelante:
  - 5.1 Edificación de oficinas, bodegas, almacenes, despachos y consultorios, locales de comercios o servicios.



CALLER OF THE STATE OF THE STAT



- 5.2 Bodegas o almacenes.
- 5.3 Industria química, farmacéutica, mecánica, automotriz, de ensamble, plantas de manufactura, tratamiento o producción de cualquier tipo.
- 5.4 Equipamiento.
- 5.5 Hoteles, moteles, hostales o posadas.
- 5.6 Centros comunitarios regionales y culturales, museos, centros de exposiciones temporales, galerías y similares.
- 5.7 Auditorios, cines, teatros, salas de conciertos o plazas de espectáculos.
- 5.8 Centros de convenciones y salones o jardines destinados para fiestas y banquetas.
- 5.9 Restaurantes, bares, cantinas, botaneras, centros o clubes nocturnos, centros de espectáculos, discotecas.
- 6. Dictamen de impacto urbano, de 5,000 metros cuadrados de construcción en adelante:
  - 1.1 Centrales de abasto de cualquier tipo.
  - 1.2 Academias e institutos de capacitación técnica, profesional o comercial.
- 2. Dictamen de impacto urbano, de 10,000 metros cuadrados de terreno en adelante:
  - 2.1 Granjas, rastros, zoológicos, acuarios y jardines botánicos, etnobotánicas, piscicolas, aviarios, herbolarios, o locales que contengan de forma legal flora o fauna de cualquier especie.
  - 2.2 Locales que contengan de forma legal flora o





3.

			•
	fauna de cualquier especie.		
2.3	Proyectos de usos mixtos (habitacional,		
	comercio, servicios o equipamiento).		
2.4	Oficinas, despachos y consultorios, comercios,		
	servicios.	-	
2.5	Industria		
	Equipamiento		
	Equipalition		
Dict	amen de impacto urbano, cualquier superficie:		
3.1	Depósitos o almacenamiento de combustibles;		
٠	estaciones de servicio de combustible para	**	
	carburación diesel, gas LP y gas natural.		
3.2	Tiendas de autoservicio, departamentales,		·
0.2	centros comerciales y mercados, con excepción		ľ
	de las tiendas de conveniencia.	,	
3.3	Institutos o escuelas de educación media		
0.0	superior y universidades o institutos		
	politécnicos, institutos o centros de estudio de		
	postrado y centros de investigación públicos o	1	
	privados.		
3.4			ļ
J.4	Panteones, crematorios, velatorios y columbarios.	·	
3.5			
3.0	Arenas de box y luchas, plazas de toros, lienzos		
	charros, palenques y similares; estadios,		
	hipódromos, autódromos, velódromos y		
	similares; centros de espectáculos.		
3.6	Centros de readaptación o reintegración social,		
	clínicas contra adicciones, reformatorios o		·
	tutelares.	-	

3.7 Terminales de autobuses de pasajeros.





	3.8 Aeropuertos y parques industriales	•	
Asesoría y orientación a desarrolladores de Proyectos en materia de administración urbana, planeación urbana o impacto urbano por sesión de una hora.	Eliminar  En virtud de que este servicio se fusionará con el nuevo servicio denominado: "Asesoría y orientación a ciudadanos en materia de administración urbana, por sesión de una hora", el cual se otorgará de manera gratuita por parte del personal de la Dirección General de Administración Urbana y de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable.	Junio 2017	Dirección General de Administración Urbana
Expedición de copias de documentos y/o planos, simples o certificados	Eliminar  En virtud de que solamente se otorga el servicio de expedición de copias de documentos o planos, simples o certificadas en materia de fraccionamientos, excluyendo los expedientes en materia de uso de suelo y de impacto urbano, por lo que se pretenden ampliar los beneficios para la ciudadanía, otorgándole la información solicitada en formato impreso, disponible en los archivos: históricos y recientes, que se encuentran bajo resguardo de la Dirección General de Administración Urbana (Uso de suelo y fraccionamientos) y de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable (sobre esta última: específicamente el archivo integrado por Estudios de Impacto Urbano).  Se generarán dos trámites nuevos: "Copia simple de documentos o planos" y "Copia certificada de documentos o planos", conforme a la última modificación de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos (LGHEM), para que el solicitante tenga mayor claridad sobre	Junio 2017	Dirección General de Administración Urbana
	el tipo de información que obtendrá y los requisitos que debe presentar para cada caso.		
	Inscribir En virtud de que se prevé, en los siguientes meses, la celebración de un Convenio de Coordinación en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos con diversos municipios por lo que este trámite solamente aplicará para los municipios con los que se haya firmado el convenio antes citado, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 fracción XIV en relación directa con el artículo 8 fracción XI de la Ley de Ordenamiento	Junio 2017	Dirección General de Administración Urbana



	Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.	,	
Autorización de proyecto de Fraccionamientos	Inscribir  En virtud de que se prevé, en los siguientes meses, la celebración de un Convenio de Coordinación en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos con diversos municipios por lo que este trámite solamente aplicará para los municipios con los que se haya firmado el convenio antes citado, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 fracción XIV en relación directa con el artículo 8 fracción XI de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.	Junio 2017	Dirección General de Administración Urbana
Autorización de proyecto de Condominio	Inscribir  En virtud de que se prevé, en los siguientes meses, la celebración de un Convenio de Coordinación en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos con diversos municipios por lo que este trámite solamente aplicará para los municipios con los que se haya firmado el convenio antes citado, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 fracción XIV en relación directa con el artículo 8 fracción XI de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.	Junio 2017	Dirección General de Administración Urbana
Autorización de proyecto de División y/o Fusión	Inscribir En virtud de que se prevé, en los siguientes meses, la celebración de un Convenio de Coordinación en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos con diversos municipios por lo que este trámite solamente aplicará para los municipios con los que se haya firmado el convenio antes citado, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 fracción XIV en relación directa con el artículo 8 fracción XI de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.	Junio 2017	Dirección General de Administración Urbana
Constancia de no requerimiento del Impacto Urbano	Inscribir En virtud de que el trámite se encuentra regulado en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos en el artículo 85 fracción VI, inciso a) por lo que para brindar un servicio adecuado a la ciudadanía, se pondrá a su disposición el RETyS y se entregará como resultado de los trabajos realizados.	Junio 2017	Dirección General de Administración Urbana
Asesoría y orientación a ciudadanos en materia de administración urbana, por sesión de una	Inscribir En virtud de que es solicitado continuamente por la ciudadanía, y aun	Junio 2017	Dirección General de



hora.	y cuando no está regulado en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, es conveniente poner a su disposición el RETyS que establezca los requisitos y los procedimientos para ofrecer este trámite de manera rápida, sencilla y eficaz.		Administración Urbana
Consulta de expediente con una duración máxima de 1 hora 30 minutos, dentro del horario autorizado de 8:00 a 15:00 hrs.	Inscribir En virtud de que este servicio se ha venido otorgando únicamente en materia de fraccionamientos, excluyendo los expedientes en materia de uso de suelo y de impacto urbano, se pretende dar de alta en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, conforme a la última modificación de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. Además se establecerán los requisitos que deberán presentar los solicitantes para ofrecer este trámite.	Junio 2017	Dirección General de Administración Urbana
Copia simple de: Documentos Plano	Inscribir En virtud de que se otorgará un nuevo servicio conforme a la última modificación de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos que implica un costo por derecho. Además se establecerán los requisitos que deberán presentar los solicitantes para obtener el nuevo servicio.	Junio 2017	Dirección General de Administración Urbana
Copia certificada de: Documentos Plano	Inscribir En virtud de que se otorgará un nuevo servicio conforme a la última modificación de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. Que implica un costo por derecho. Además se establecerán los requisitos necesarios para esta autoridad, que deberán presentar los solicitantes para obtener el nuevo servicio.	Junio 2017	Dirección General de Administración Urbana
actibilidad Urbana y Ambiental	Inscribir En virtud de que aún y cuando no está regulado en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, se generará un nuevo trámite, en beneficio de los ciudadanos interesados en realizar inversiones de gran impacto regional dentro el Estado de Morelos, de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable publicado el catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5455, mismo que entró en vigor el día veintiocho de diciembre del mismo año. Además se establecerán los requisitos que deberán presentar los solicitantes para	Junio 2017	Dirección General de Administración Urbana



Capacitación de combate de incendios   Nombre del trámite, unidad administrativa responsable del trámite, dato de contacto para consulta, documentos que se requieren, actualizar el costo del trámite, observaciones adicionales, fundamento juridico, horario de atención al público, requisitos y del costo del trámite; to anterior, en virtud de la entrareo 1455, de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, así como la modificación a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, cuyo objetivo será el de mejorar la atención a la ciudadanía en la solicitud y respuesta del tramite   Nombre del trámite, datos de contacto para consulta, rubro denominado "horario de atención a la ciudadanía, documentos que se requieren (modificación Ambiental de residuos en cualquiera de sus modalidades   Nombre del trámite, unidad administrativa responsable del trámite, datos de contacto para consulta, rubro denominado "horario de atención a la ciudadanía", documentos que se requieren (modificación a los formatos), costo del trámite, fundamento jurídico, requisitos; lo anterior, en virtud de la entrada en vigor del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Official "Tierra y Libertad" número 5455, de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, así como la modificación sufrida a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. Dicha modificación del trámite tendrá como objetivo el mejorar la atención a la ciudadanía en la solicitud y resolución del mismo.  Certificación de la verificación  Certificación de la verificación  Certificación de la verificación  Ambiental de destrona del rámite, datos de contacto para consulta, medio de presentación del trámite, datos de contacto para consulta, medio de presentación del trámite, fundamento jurídico; lo anterior, en razón de la entrada en vigor del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Official "Tierra y Libertad" número 5455, de fecha catorce de diciembre del año de se				
Nombre del trámite, unidad administrativa responsable del trámite, datos de contacto para consulta, rubro denominado "horario de atención a la ciudadanía", documentos que se requieren (modificación a los formatos), costo del trámite, fundamento jurídico, requisitos; lo anterior, en virtud de la entrada en vigor del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5455, de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, así como la modificación sufrida a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. Dicha modificación del trámite tendrá como objetivo el mejorar la atención a la ciudadanía en la solicitud y resolución del mismo.  Certificación de la verificación  Modificar  Unidad administrativa responsable del trámite, datos de contacto para consulta, medio de presentación del trámite, (modificación al formato), documentos que se requieren, costo de trámite, fundamento jurídico; lo anterior, en razón de la entrada en vigor del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5455, de fecha catorce de diciembre del año		Nombre del trámite, unidad administrativa responsable del trámite, dato de contacto para consulta, documentos que se requieren, actualizar el costo del trámite, observaciones adicionales, fundamento jurídico, horario de atención al público, requisitos y del costo del trámite; lo anterior, en virtud de la entrada en vigor del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5455, de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, así como la modificación a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, cuyo objetivo será el de mejorar la atención a la ciudadanía en la solicitud y respuesta del tramite	2017	General de Gestión
Unidad administrativa responsable del trámite, datos de contacto para Consulta, medio de presentación del trámite, (modificación al formato), documentos que se requieren, costo de trámite, fundamento jurídico; lo anterior, en razón de la entrada en vigor del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5455, de fecha catorce de diciembre del año  Contalzo  2017 General de Gestión Ambiental  Ambiental  Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial  "Tierra y Libertad" número 5455, de fecha catorce de diciembre del año	residuos en cualquiera de sus modalidades	Nombre del trámite, unidad administrativa responsable del trámite, datos de contacto para consulta, rubro denominado "horario de atención a la ciudadanía", documentos que se requieren (modificación a los formatos), costo del trámite, fundamento jurídico, requisitos; lo anterior, en virtud de la entrada en vigor del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5455, de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, así como la modificación sufrida a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. Dicha modificación del trámite tendrá como objetivo el mejorar la atención a la ciudadanía en la solicitud y	Mayo 2017	General de Gestión
Hacienda del Estado de Morelos y al Programa de Verificación  Was VISIÓN		Unidad administrativa responsable del trámite, datos de contacto para consulta, medio de presentación del trámite, (modificación al formato), documentos que se requieren, costo de trámite, fundamento jurídico; lo anterior, en razón de la entrada en vigor del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad" número 5455, de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, así como la modificación a la Ley General de		General de Gestión Ambiental



	Vehicular Obligatorio para el Estado de Morelos, cuyo objetivo será el de mejorar la atención a la ciudadanía en la solicitud y respuesta del tramite		
Evaluación del informe preventivo de impacto ambiental	Modificar  Nombre del trámite, unidad administrativa responsable del trámite, datos de contacto para consulta, plazo máximo de resolución, documentos que se requieren, costo del trámite, fundamento jurídico del trámite, requisitos; dichos cambios son con el objeto de dar cumplimiento a las modificaciones sufridas al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5455, de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, así como a la a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.	03 Marzo 2017	Dirección General de Gestión Ambiental
Evaluación de la manifestación de impacto ambiental modalidad especifica	Modificar  Unidad administrativa responsable del trámite, datos de contacto para consulta, plazo máximo de resolución, documentos que se requieren, costo del trámite, fundamento jurídico, requisitos; dichos cambios son con el objeto de dar cumplimiento a las modificaciones sufridas al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5455, de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, así como la modificación a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.	03 Marzo 2017	Dirección General de Gestión Ambiental
Evaluación de la manifestación de impacto ambiental modalidad general	Modificar  Unidad administrativa responsable del trámite, datos de contacto para consulta, plazo máximo de resolución, documentos que se requieren, costo del trámite, fundamento jurídico, requisitos; dichos cambios son con el objeto de dar cumplimiento a las modificaciones sufridas al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5455, de	03 Marzo 2017	Dirección General de Gestión Ambiental



	fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, así como la modificación a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.		
Holograma exento	Modificar  Nombre, datos de contacto para consulta, fundamento jurídico del trámite; si bien, dicho trámite no se encuentra contemplado con costo para la ciudadana en la LGHEM, también lo es, que es trascedente regular el mismo, en razón de las peticiones constantes que se tienen por parte de la ciudadanía, así como homologar los cambios con el objeto de dar cumplimiento a la señalado en el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5441, de fecha veintiuno de octubre del año dos mil dieciséis.	03 Marzo 2017	Dirección General de Gestión Ambiental
Modificación de autorización en materia de gestión integral de residuos en cualquiera de sus modalidades	Modificar  Unidad responsables del trámite, datos de contacto para consulta, quien puede presentar el trámite, documentos que se requieren (modificar formatos), fundamento jurídico, requisitos; si bien dicho trámite no se encuentra contemplado con costo para la ciudadana en la LGHEM, también lo es, que es trascedente regular el mismo, en razón de las peticiones constantes que se tienen por parte de la ciudadanía, con la finalidad de mejorar la atención en la solicitud y resolución de este tramite	Mayo 2017	Dirección General de Gestión Ambiental
Prórroga de la vigencia de la autorización en materia de gestión integral de residuos en cualquiera de sus modalidades	Inscribir En razón de que el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Estado de Morelos, prevé la factibilidad de otorgar una prórroga de la vigencia de la autorización, por lo que se pretende inscribir en razón de que si bien dicho trámite no se encuentra contemplado con costo para la ciudadana en la LGHEM, también lo es, que es trascedente regular	Mayo 2017	Dirección General de Gestión Ambiental



	el mismo, en virtud de las peticiones constantes que se tienen.		
Dictamen de sujeción al procedimiento de evaluación del impacto ambiental	Modificar  Unidad responsable del trámite, datos de contacto para consulta, documentos que se requieren, costo, fundamento jurídico, requisitos; dichos cambios son con el objeto de dar cumplimiento a las modificaciones sufridas al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5455, de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, así como la modificación a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.	03 Marzo 2017	Dirección General de Gestión Ambiental
Presentación de la cédula de operación anual	Modificar Unidad responsable del trámite, datos de contacto para consulta, plazo máximo de resolución, Inscribir el formato, fundamento jurídico del trámite, requisitos, cuyo objeto será mejorar la atención en la solicitud de este trámite, no obstante que el mismo no tiene costo, por la frecuencia en su presentación se considera conveniente regular el mismo para allegar a los peticionarios el formato que facilite su presentación.	Abril 2017	Dirección General de Gestión Ambiental
	Inscribir En razón a la publicación del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5441, de fecha veintiuno de octubre del año dos mil dieciséis.	Abril 2017	Dirección General de Gestión Ambiental
Morelos	Inscribir En razón de la publicación del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado de Morelos, y al Manual para establecer y operar Centro de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5441 de fecha veintiuno de octubre del año dos mil dieciséis.	Marzo 2017	Secretario de Desarrollo Sustentable

Ambredieskola en gebrésk Ambredieskola en skeipeska



	<b>Modificar</b> Registro Estatal de Trámites y Servicios en los apartados de:		
Admisión General al Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec	<ul> <li>Dirección responsable del trámite o servicio.</li> <li>Datos de contacto para consulta.</li> <li>Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.</li> <li>Costo y forma de determinar el monto</li> <li>Fundamento Jurídico</li> </ul>	15 de Marzo del 2017	Dirección General de Áreas Naturales Protegidas
	Objetivo: Actualizar los formatos y servidor público responsable del servicio de acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, así como a lo establecido en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos Vigentes.		
	Modificar Registro Estatal de Trámites y Servicios en los apartados de:		
Atracciones del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec	<ul> <li>Dirección responsable del trámite o servicio.</li> <li>Datos de contacto para consulta.</li> <li>Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.</li> <li>Costo y forma de determinar el monto</li> <li>Fundamento Jurídico</li> </ul>	15 de Marzo del 2017	Dirección General de Áreas Naturales Protegidas
	Objetivo: Actualizar los formatos y servidor público responsable del servicio de acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, así como a lo establecido en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos Vigentes.		:
Acceso a Trotapista de 6:00 a 9:00 horas (corredores y paquete 30 días)	Modificar  Registro Estatal de Trámites y Servicios en los apartados de:  Dirección responsable del trámite o servicio.  Datos de contacto para consulta.  Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio  Plazo Máximo de Resolución	15 de Marzo del 2017	Dirección General de Áreas Naturales Protegidas



	Costo y forma de determinar el monto     Fundamento Jurídico      Objetivo:      Actualizar los formatos y servidor público responsable del servicio de acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, así como a lo establecido en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos Vigentes.      Agilizar el tiempo de respuesta para la entrega de la		
	membresía que da acceso a la Trotapista del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec.		
Renta de local Comercial por metro cuadrado (mensual por metro cuadrado)	Modificar Registro Estatal de Trámites y Servicios en los apartados de:  Dirección responsable del trámite o servicio.  Datos de contacto para consulta.  Area administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.  Medio de presentación del trámite  Costo y forma de determinar el monto  Fundamento Jurídico  Objetivo: Actualizar los formatos y servidor público responsable del servicio de acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, así como a lo establecido en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos Vigentes.	15 de Marzo del 2017	Dirección General de Áreas Naturales Protegidas
Georreferenciación de Predios en Áreas Naturales Protegidas.	Modificar Registro Estatal de Trámites y Servicios en los apartados de:  Dirección responsable del trámite o servicio.  Datos de contacto para consulta.  Area administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.  Medio de presentación del trámite  Fundamento Jurídico  Objetivo: Actualizar los formatos y servidor público responsable del servicio de acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de	15 de Marzo del 2017	Dirección General de Áreas Naturales Protegidas



	Desarrollo Sustentable, así como a lo establecido en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos Vigentes.			
Solicitud de información pública	Modificar Registro Estatal de Trámites y Servicios en los apartados de:  Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio. Costo y forma de determinar el monto Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos y del costo Objetivo: Actualizar los formatos y servidor público responsable del servicio de acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, así como a lo establecido en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos Vigentes.	02 de Marzo 2017	Dirección General Educación Ambiental Vinculación Estratégica	de

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Su Dependencia o Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa Anual de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido mejorados derivado de las revisiones realizadas en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Los períodos de revisión de mejoras de trámites y servicios se realizarán bimestralmente, sin embargo en el tercer bimestre (junio 2017) y sexto bimestre (diciembre 2017) se entregarán resultados correspondientes a las mejoras de los trámites y servicios inscritos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

III. Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

Nombre del trámite o servicio	Frecuencia 2016	Acciones de Mejora y Objetivo	Fecha Compromiso	Unidad Administrativa Responsable de su cumplimiento
Búsqueda de expediente de administración	123	Acción de mejora:	Junio 2017	Dirección General de
urbana		Precisión de requisitos, plazos o criterios:		Administración Urbana
		<ul> <li>Modificación del</li> </ul>		W VISIÓN



nombre del trámite: de
"Búsqueda de
expediente de
administración
urbana" a "Búsqueda
de expediente"
conforme a la última
modificación de la Ley
General de Hacienda
del Estado de Morelos.

- Modificación de los requisitos que deberán presentar los solicitantes para obtener el servicio.
- Modificación de los costos conforme a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos vigente.
- 2. Simplificación o reducción de criterios, plazos o requisitos:
  - Reducción de tiempo en la búsqueda del expediente.
  - Reducción de tiempo en la elaboración de la respuesta solicitada por el ciudadano.

#### Objetivo:

1. Ampliar los beneficios para la ciudadanía, otorgándole acceso a la información



Americantania de ocotió a Americatal sustentasis





	. • -	disponible en los archivos,		
		históricos y recientes, que		ĺ
	,	se encuentran bajo		
		resguardo de la Dirección		
		General de Administración		
		Urbana (Uso de suelo y		]
				1
		fraccionamientos) y de la		
		Subsecretaría de Desarrollo		
		Urbano y Vivienda		
		Sustentable (sobre esta		
		última: específicamente el		
		archivo integrado por		
,:		Estudios de Impacto	•	·
		Urbano).	•	
Opinión Técnica	97	Acción de mejora:	Junio 2017	Dirección General de
		_		Administración
•		1. Precisión de requisitos,		Urbana
		plazos o criterios:		Olbana
		Modificación del	,	
		nombre del trámite: de	•	
		"Opinión Técnica" a		
		"Opinión Técnica en el		
		marco de los		
	•	Programas de		]
·		Desarrollo Urbano		
		Sustentable" conforme		
				·
		a la última modificación		
		de la Ley General de		
		Hacienda del Estado de		· .
	• .	Morelos.		
		<ul> <li>Reclasificación de los</li> </ul>	-	
	- ]	diferentes tipos de		
		opiniones técnicas de		
		uso de suelo de		
	,	acuerdo al tipo de		
		proyecto que será		
		sujeto de análisis,		
				SA TOTAL



conforme a la última modificación de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

- Definición de los requisitos que correspondan a cada variedad de opinión técnica.
- Definición del contenido del documento final que se emitirá.
- Modificación de los costos conforme a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos vigente.
- 2. Simplificación o reducción de criterios, plazos o requisitos:
  - Reducción del período de tiempo invertido en la elaboración de la cartografía.
  - Reducción del período de tiempo invertido en la revisión y corrección de los proyectos de opiniones técnicas.

#### Objetivo:

 Otorgar a la ciudadanía información más detallada y específica sobre el potencial del predio donde se pretende desarrollar el



. In station of **Comment** 1874: Sis**trum Lol**le





		proyecto de interés.		
Pictamen de Impacto Urbano	11	Acción de mejora:	Junio 2017	Dirección General d
		Precisión de requisitos, plazos o criterios:		Administración Urbana
		<ul> <li>Reclasificación de los diferentes tipos de</li> </ul>		
· .		dictámenes de impacto urbano de acuerdo al tipo de proyecto que	•	
		será sujeto de análisis, conforme a la última		}
		modificación de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.		
		Definición de los requisitos que		
		correspondan a cada variedad de dictamen de impacto urbano.		
	,	Definición del contenido del documento final que		·
		se emitirá.  • Modificación de los costos conforme a la		
		Ley General de Hacienda del Estado de Morelos vigente.		
·		Simplificación o reducción de criterios, plazos o requisitos:		
		Reducción del período de tiempo invertido en la revisión del	·	
		cumplimiento de los		4253



		requisitos.  • Reducción del período de tiempo invertido en la prevención, si se	÷	
		presenta el expediente incompleto.  Reducción del período de tiempo invertido en el análisis técnico y jurídico del proyecto sujeto a evaluación.		
		3. Acuerdo de carácter general para disminuir requisitos y tiempos de respuesta, orientados a los proyectos que incluyan desarrollos habitacionales.		
		Objetivo:		i i
		Otorgar a la ciudadanía información más detallada y específica sobre las medidas de mitigación que deberá cubrir el proyecto de interés, de acuerdo a sus características.		
Autorización de proyecto de Conjunto Urbano	0	Acción de mejora:	Junio 2017	Dirección General de
		Precisión de requisitos, plazos o criterios:		Administración Urbana
		costos conforme a la Ley General de Hacienda del Estado de	. •	
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		•		VISION MORELOS



		Morelos vigente.		
		2. Simplificación o reducción de criterios, plazos o		
		requisitos:  Reducción del período de tiempo invertido en la revisión del		
		cumplimiento de los requisitos. • Reducción del período	,	
·		de tiempo invertido en el análisis del proyecto.  Reducción del período de tiempo invertido en		
		la elaboración de la autorización final.		
		Objetivo:	•	
		Optimizar y hacer más ágil el tiempo de respuesta al ciudadano.		;
Autorización de proyecto de Fraccionamientos	0 .	Acción de mejora:	Junio 2017	Dirección General de
	-	Precisión de requisitos, plazos o criterios:		Administración Urbana
		<ul> <li>Modificación de los costos conforme a la Ley General de Hacienda del Estado de</li> </ul>		
		Morelos vigente.		
		Simplificación o reducción de criterios, plazos o requisitos:     Reducción del período		
				VISIÓN MORELOS



	de tiempo invertido en la revisión del cumplimiento de los		
	requisitos.  Reducción del período de tiempo invertido en el análisis del proyecto.  Reducción del período de tiempo invertido en la elaboración de la autorización final.		
	Objetivo:		
	Optimizar y hacer más ágil el tiempo de respuesta al ciudadano.	5	
Autorización de proyecto de Condominio	Acción de mejora:  1. Precisión de requisitos, plazos o criterios:  • Modificación de los costos conforme a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos vigente.	Junio 2017	Dirección General de Administración Urbana
	Simplificación o reducción de criterios, plazos o requisitos:     Reducción del período de tiempo invertido en		
	la revisión del cumplimiento de los requisitos.  Reducción del período de tiempo invertido en		



,				
		el análisis del proyecto.  Reducción del período de tiempo invertido en la elaboración de la autorización final.		
·		Objetivo:	,	
		Optimizar y hacer más ágil el tiempo de respuesta al ciudadano.		
Autorización de proyecto de División y/o Fusión	0	Acción de mejora:	Junio 2017	Dirección General de
		Precisión de requisitos, plazos o criterios:		Administración Urbana
		Modificación de los costos conforme a la		
		Ley General de		
		Hacienda del Estado de Morelos vigente.		
		Simplificación o reducción de criterios, plazos o requisitos:		
		Reducción del período de tiempo invertido en		
		la revisión del cumplimiento de los requisitos.		
		Reducción del período		
		de tiempo invertido en el análisis del proyecto.		
		Reducción del período		
		de tiempo invertido en la elaboración de la	•	
		autorización final.	•	
				A VISIÓN



		Objetivo:		
		Optimizar y hacer más ágil el tiempo de respuesta al ciudadano.		
Constancia de no requerimiento del Impacto Urbano	2	Acción de mejora:  1. Definición de los requisitos que deberán presentar los solicitantes para obtener el documento requerido, de acuerdo al tipo de proyecto sujeto a análisis.  2. Modificación de los costos conforme a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos vigente.	Junio 2017	Dirección General de Administración Urbana
		Objetivo:  3. Optimizar y hacer más ágil el tiempo de respuesta al ciudadano.		
Asesoría y orientación a ciudadanos en materia de administración urbana, por sesión de una hora.	60	Acción de mejora:  1. Definición de los requisitos que deberán presentar los solicitantes para agendar una cita con el personal de la Dirección General de Administración Urbana que corresponda, de acuerdo a la materia en	Junio 2017	Dirección General de Administración Urbana
A CONTROL SUBSEMENTED DE LA CONTROL DE LA CO				VISIÓN MORELOS



1				·		
			2.	la que requiere la asesoría y orientación. Modificación de los costos conforme a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos vigente.		
			Objetivo:		٠.	
			3.	Optimizar el tiempo de atención que se le otorgue al ciudadano, canalizando al personal especializado en la materia de interés para		
				mejorar la calidad de la asesoría u orientación solicitada, respecto a un proyecto específico.		
C	Consulta de expediente con una duración	46	Acción de r		Junio 2017	Dirección General de
	náxima de 1 hora 30 minutos, dentro del horario			Definición de los		Administración
a	utorizado de 8:00 a 15:00 hrs.			requisitos que deberán		Urbana
				presentar los		Olbana
				solicitantes para		
				agendar una cita con el		
		•		personal de la Dirección		·
		·		General de		
				Administración Urbana		·.
				que corresponda, de		
		·		acuerdo al expediente		
			2	que requiere consultar.		
-		1	2.	Modificación de los costos conforme a la		
	/	Í		Ley General de		
1/	/ -		•	Hacienda del Estado de		500%
-				ridolorida doi motado do		NISION S



		Morelos vigente.		
		Objetivo:		
		3. Optimizar el tiempo de atención que se le otorgue al ciudadano, canalizando al personal especializado en la materia de interés para orientarle durante la consulta del expediente solicitado.		
Copia simple de:	54	Acción de mejora:  1. Definición de los	Junio 2017	Dirección General de Administración
Documentos		requisitos que deberán		Urbana
Planos	٠	presentar los solicitantes para		
	-	obtener una copia simple, en cualquiera		
}		de los formatos previstos en la más	•	
		reciente modificación de la Ley General de		·
		Hacienda del Estado de Morelos.		
		2. Modificación de los		
		costos conforme a la Ley General de		
		Hacienda del Estado de Morelos vigente.	,	
		Objetivo:		$\triangle$
	•			
		3. Optimizar y agilizar el tiempo de respuesta al		
	•	ciudadano.	-	VISIÓN MORELOS
A CONTRACTOR CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE				MORELOS



Copia certificada de:	54	Acción de mejora:	Junio 2017	Dirección General de
		1. Definición de los		Administración
Documentos		requisitos que deberán		Urbana
Planos		presentar los solicitantes para		}
·		obtener una copia	,	
		certificada, en	[-	
·		cualquiera de los		
		formatos previstos en la		
·		más reciente		- ]
	ł	modificación de la Ley		ĺ
		General de Hacienda	·	
		del Estado de Morelos.  2. Modificación de los		
		costos conforme a la		
·		Ley General de		.
		Hacienda del Estado de		. ]
		Morelos vigente.		Ì
		Objetivo:		
			•	
		3. Optimizar y agilizar el		
		tiempo de respuesta al		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		ciudadano.		
		Acción de mejora: Definición de los requisitos que		Dirección General de
		deberán presentar los solicitantes		Gestión Ambiental
Alta de personal de centros de verificación		previstos en el Programa de		
vehicular	37	Verificación Vehicular Obligatoria	Septiembre	
Vernoulai	31	para el Estado de Morelos.	2017	
	·	Objectives		
		Objetivo: Optimizar y hacer más ágil el		
		tiempo de respuesta		
Autorización de combustión a cielo abierto		Acción de mejora:		Dirección General de
	43	Definición de los requisitos que	Permanente	Gestión Ambiental
		deberán presentar los solicitantes,		
				VISIÓN— MORELOS



con la finalidad de implementar acciones que mejoren la calidad del aire en la Entidad	
1 are en la Entidad	
Objetivo:	
Optimizar y hacer más ágil el	
tiempo de respuesta y buscar los	1
mecanismos para responder de	
manera eficaz el derecho a un	
medio ambiente sano para la	ļ
Autorización en materia de gestión integral de Ciudadanía Dirección de mejora: Dirección de mejora:	
residues on qualquiere de que modelidades	General de
que otorga la legislación aplicable a Gestión Am	nbiental
este trámite y respecto a esta	
autoridad regular los mecanismos	
para la generación	
aprovechamiento y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y Permanente	
de manejo especial en el Estado de	]
Morelos	Í
Objetivo:	
Optimizar y hace más ágil el tiempo de respuesta	
Certificación de la verificación Acción de mejora: Dirección C	Sonoral do
Definición de los requisitos que Gestión Am	bientai
deberán presentar los solicitantes	Ì
para obtener una copia certificada, previstos en el Programa de Permanente	
504 previstos en el Programa de Permanente Verificación Vehicular Obligatoria	}
para el Estado de Morelos.	
Modificación de los costos conforme	Ī
a la Ley General de Hacienda del	//OION

AUTOEOCCAMICA OCI CESTICA AUTOEOCCAMICA OCI CESTICA VISIÓN MORELOS



		Estado de Morelos vigente.		
		Objetívo: Optimizar y hace más ágil el tiempo de respuesta		
Evaluación de la manifestación de impacto		Acción de mejora:		Dirección General de
ambiental modalidad específica	0	Definición de los requisitos que deberán presentar los solicitantes para obtener el resolutivo requerido, de acuerdo al tipo de proyecto sujeto a análisis. Modificación de los costos conforme a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos vigente.	Permanente	Gestión Ambiental
		Objetivo: Optimizar y hace más ágil el tiempo de respuesta		
Evaluación de la manifestación de impacto		Acción de mejora:		Dirección General de
ambiental modalidad general	70	Definición de los requisitos que deberán presentar los solicitantes para obtener el resolutivo requerido, de acuerdo al tipo de proyecto sujeto a análisis. Modificación de los costos conforme a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos vigente.	Permanente	Gestión Ambiental
Evaluación del informe preventivo de impacto		Acción de mejora:		Dirección General de
ambiental	3	Definición de los requisitos que deberán presentar los solicitantes para obtener el resolutivo requerido, de acuerdo al tipo de proyecto sujeto a análisis. Modificación de	Permanente	Gestión Ambiental  VISIÓN



## Comisión Estatal

# de Mejora Regulatoria

	-	los costos conforme a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos vigente.		
		Objetivo: Optimizar y hace más ágil el tiempo de respuesta	ı	
Modificación de autorización en materia de gestión integral de residuos en cualquiera de sus modalidades	52	Acción de mejora: Emitir respuesta dentro del plazo que otorga la legislación aplicable a este tramite y respecto a esta autoridad regular los mecanismos para la generación aprovechamiento y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y	Permanente	Dirección General de Gestión Ambiental
		de manejo especial en el Estado de Morelos  Objetivo: Optimizar y hace más ágil el tiempo de respuesta		
Dictamen de sujeción al procedimiento de evaluación del impacto ambiental		Acción de mejora: Emitir respuesta dentro del plazo que otorga la legislación aplicable a este tramite, para dar la certeza jurídica al peticionario de que su		Dirección General de Gestión Ambiental
	53	proyecto requiere o no someterse a la evaluación del impacto ambiental  Objetivo: Optimizar y hace más ágil el tiempo de respuesta	Permanente	
Presentación de la cédula de operación anual	43	Acción de mejora: Que la autoridad cuente con un sistema para conocer la calidad del aire en el estado de Morelos y	Julio/2017	Dirección General de Gestión Ambiental

CONTRACTOR DISTRICTOR OF THE CONTRACT OF THE C



				- <del></del>
		proponer políticas públicas y de esta forma ayudar a brindar a la ciudadanía un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar		
		Objetivo: Optimizar y hace más ágil el tiempo de respuesta		
Autorización para Establecer, Equipar y Operar un Centro de verificación Vehicular en el Estado de Morelos.		Acción de mejora: Contar con sitios de verificación vehicular en el Estado de Morelos, para que la ciudadanía tenga a su alcance la tecnología necesaria para la medición de sus gases que		Dirección General de Gestión Ambiental
	. 0	emiten sus vehículos y puedan circular libremente por el territorio de la Nación.  Objetivo:	Marzo/2017	
	•	Optimizar y hace más ágil el tiempo de respuesta		
Admisión General al Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec	203,146	Acción de mejora: Brindar atención inmediata y amable a los visitantes del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec.	15 de Marzo del 2017	Dirección General de Áreas Naturales
		Objetivo: Tener visitantes satisfechos por el servicio brindado por parte del personal del Área Natural Protegida.	4012017	Protegidas
Atracciones del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec	Herpetario 34,430 Granja Paraíso 45,447	Acción de mejora: Brindar atención inmediata y amable a los visitantes del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec.	15 de Marzo del 2017	Dirección General de Áreas Naturales Protegidas



	Ecolanchas 21,555 Tirolesa 0	Objetivo: Tener visitantes satisfechos por el servicio brindado por parte del personal del Área Natural Protegida.		
	Muro de escalar 0 Tren			
	0 Cabaña (Casa del tío)	:		
	11,418 Planetario (Domo digital) 15,573		-	
	Eurobungie 0			3
	Inflables 0			
Acceso a Trotapista de 6:00 a 9:00 horas (corredores y paquete 30 días)	Corredores 85,735	Acción de mejora:  • Reducción del plazo máximo de resolución para la obtención de la credencial de acceso a Trotapista, de 15 a 3 días hábiles.	15 de Marzo	Dirección General de Áreas Naturales
	Paquete 30 días 137	Brindar atención inmediata y amable a los visitantes del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec.  Objetivo:	del 2017	Protegidas
ALCONOMIC CONTRACTOR AND				VISIÓN MORELOS



	:	<ul> <li>Atender de manera más eficiente las solicitudes de los interesados en hacer uso de la Trotapista al interior del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec.</li> <li>Tener visitantes satisfechos por el servicio brindado por parte del personal del Área</li> </ul>	·	
Renta de local Comercial por metro cuadrado (mensual por metro cuadrado)	Contratos celebrados 11	Natural Protegida.  Acción de mejora: Brindar a los locatarios del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec atención inmediata al mantenimiento y limpieza de los espacios de uso común al interior del Área Natural Protegida.  Objetivo: Ofrecer a locatarios y visitantes inmuebles e instalaciones seguras y así brindar un buen servicio y asegurar el bienestar de los visitantes.	15 de Marzo del 2017	Dirección General de Áreas Naturales Protegidas
Georreferenciación de Pedios en Áreas Naturales Protegidas.	19	Acción de mejora: Informar a los propietarios o poseedores de un predio que requieran Georreferenciar el mismo, todos los requisitos y datos necesarios para elaborar su solicitud.  Objetivo: Que los solicitantes del trámite cuenten con todos los elementos	15 de Marzo del 2017	Dirección General de Áreas Naturales Protegidas



·		requeridos para poder llevarlo a cabo, obteniendo con esto, la respuesta a su solicitud en el menor tiempo posible.		
Solicitud de información pública	109 solicitudes	Acción de mejora: Optimizar y hacer más ágil el tiempo de respuesta	Inmediato	Dirección General de Educación Ambiental y Vinculación Estratégica

#### IV.- Revisión y Diagnóstico del Marco Regulatorio Vigente. Enlistar TODAS las normatividades que apliquen para la dependencia o entidad.

N°.	Denominación de la Normatividad:
1	Atlas de Riesgos y Peligros del Estado de Morelos 2012
2	Atlas de Riesgos y peligros municipales (diversos)
3	Código Civil para el Estado de Morelos
4	Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos
5	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
6	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos
7	Decreto de la Reserva Estatal Las Estacas, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y libertad" número 4614, de fecha 22 de Mayo del año 2008.
8	Decreto de la Reserva Estatal Sierra Monte Negro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y libertad" número 4614, de fecha 22 de Mayo del año 2008.
9	Decreto de loa Zona Sujeta a Conservación Ecológica, Los Sabinos, Santa Rosa, San Cristóbal, publicado en el Periódiço Oficial "Tierra y libertad" número 3633, de fecha 31 de marzo del año 1993.
10	Decreto del Parque Estatal Cerro de la Tortuga, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y libertad" número 5022, de fecha 05 de septiembre del año 2012.
11	Decreto del Parque Estatal El Texcal, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y libertad" número 4780, de fecha 17 de febrero del año 2010.
12	Decreto del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y libertad" número 2160, de fecha 06 de Enero del año 1965
13	Ley de Bioaditivo y Fomento para el Reciclaje de Aceites Vegetales y Grasas Animales Residuales para el Estado de Morelos
14	Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Morelos





15	Ley de Expropiación por causas de utilidad pública
16	Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
17	Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.
18	Ley de Residuos Sólidos para el Estado de Morelos.
19	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos
20	Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos.
21	Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Morelos
22	Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos
23	Ley Estatal de Documentación y Archivos del Estado de Morelos.
24	Ley Estatal de Fauna.
25	Ley Estatal de Planeación
26	Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos
27	Ley Federal sobre Metrología y Normalización
28	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
29	Ley General de Bienes del Estado de Morelos
30	Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
31	Ley General de Hacienda del Estado de Morelos
32	Ley General de Hacienda del Estado de Morelos Vigente
33	Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
34	Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
35	Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Morelos
36	Lineamientos para la organización y conservación de los archivos
37	Manual de Organización
38	Manual de Políticas y Procedimientos





e degrecaetatia de gesti ( 1.

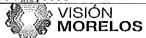
39	Normas Oficiales Mexicanas
40	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
41	Programa de Manejo de la Reserva Estatal Sierra Montenegro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4842, de fecha 13 de octubre del año 2010
42	Programa de Manejo del Parque Estatal El Texcal, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad2 número 4829, de fecha 20 de agosto del año 2010
43	Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Morelos
44	Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2007-2012
45	Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018
46	Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018
47	Programa Nacional de Vivienda 2014-2018
48	Programas de Desarrollo Urbano Sustentable: Regionales, Parciales y Sectoriales (diversos)
49	Programas de Desarrollo Urbano Sustentables de Centro de Población (diversos)
50	Programas de Ordenación de las Zonas Conurbadas en su modalidad de Centro de Población (diversos)
51	Programas de Ordenamiento Ecológico Locales (diversos)
52	Programas Municipales de Desarrollo Urbano Sustentables (diversos)
53	Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
54	Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Morelos.
55	Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, en materia de Ordenamiento Territorial
56	Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos
57	Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos para el Estado de Morelos.
58	Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos
59	Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos en materia de Impacto y Riesgo Ambiental
60	Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
61	Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Auditoría Ambiental.
62	Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Registro de Emisiones y Transferencias Contaminantes.
V	VISIÓN VISIÓN MORELOS



63	Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.
64	Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos en materia de Prevención y Control de la Contaminación Generada por los Vehículos Automotores que circulan por el Estado de Morelos.
65	Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Residuos Sólidos municipales y especiales (industriales no tóxicos)
66	Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental
67.	Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas
68	Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico.
69	Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
70	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable

#### V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

Nombre del Ordenamiento		Acción Regulatoria Nombre del Ordenamiento (Emitir, Reformar, Derogar o Abrogar)		Fecha Compromiso	Unidad Administrativa Responsable	
	1	Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	Emitir	Diciembre 2017	Dirección General de Administración Urbana en coordinación con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable	
Secretaría de Desarrollo Sustentable	2	Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos	Reformar	Diciembre 2017	Dirección General de Administración Urbana en coordinación con la Dirección General de Consultorías y Control de Procesos	
	3	Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de ordenamiento Territorial	Reformar	Diciembre 2017	Dirección General de Administración Urbana en coordinación con la Dirección General de Consultorías y Control de Procesos	



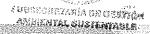


4	Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos	Reformar	Diciembre 2017	Dirección General de Administración Urbana en coordinación con la Dirección General de Consultorías y Control de Procesos
5	Programa de verificación vehicular en el estado de Morelos.	Modificar	Junio 2017	Dirección General de Gestión Ambienta
6	Listado de actividades riesgosas	Emitir	Junio 2017	Dirección General de Gestión Ambienta
7	Reglamento de la ley del equilibrio ecológico y la protección al ambiente del estado de Morelos en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera	Emitir	Junio 2017	Dirección General de Gestión Ambienta
8	Reglamento de impacto y riesgo ambiental	Reformar	Junio:2017	Dirección General de Gestión Ambienta
9	Inventario de emisiones de contaminantes a la atmósfera del estado de Morelos	Emitir	Junio 2017	Dirección General de Gestión Ambienta
10	Ley de residuos sólidos para el estado de Morelos	Reformar	Junio 2017	Dirección General de Gestión Ambienta
11	Reglamento de la ley de residuos sólidos para el estado de Morelos	Reformar	Junio 2017	Dirección General de Gestión Ambiental

#### VI. Capacitación permanente en materia de mejora regulatoria a los funcionarios de las dependencias y entidades.

Área de la Dependencia o Entidad	Nº de Personas a ser capacitadas	
Subsecretaria de Gestión Ambiental Sustentable	4 personas	
Dirección General de Administración Urbana	14 Personas	







8 Personas		
3 Personas		
2 Personas		

<sup>\*</sup>Las fechas serán programadas por la CEMER

VII.- Observaciones adicionales, describir si existen Programas de modernización o sistematización de algún trámite o servicio dentro de su dependencia:

Respecto a la Dirección General de Administración Urbana, a través de la Subdirección de Sistemas de Información Geográfica sistematiza la georreferenciación de todo trámite que ingresa a la Dirección General y elabora mapas por municipio para determinar las tendencias de crecimiento, consolidación o deterioro de las zonas urbanas y urbanizables en el Estado de Morelos; y en su caso el impacto que generan en conjunto los proyectos de inversión privada y pública sobre la estructura urbana existente.

Ing. José Iván Fernández Galván Subsecretario de Gestión Ambiental Sustentable Responsable Oficial

Lic. Maribel Vázquez Ayala Directora de Gestión Integral de Residuos Responsable Técnico

